

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO . . . . . 8,00 Pesetas trimestre.  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 Céntimos.

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADO



FRANQUEO  
CONCERTADO

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8)

**Gobierno Civil de la Provincia**

**MINAS**

D. Buenaventura M.<sup>a</sup> Plaja, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Eulogio Solís García, vecino de Pravia, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ampliación a Angeles», sita en Veneros, parroquia de Riveras, concejo de Soto del Barco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la tercera estaca de la mina «Angeles» (número 20.515) de su misma propiedad y desde dicho punto se medirán 400 metros en dirección N. E., o sea en prolongación de la línea tercera a cuarta de «Angeles», y se situará la primera estaca.

De primera a segunda dirección S. E. 500 metros; de segunda a tercera S. O. 400; de tercera a punto de partida N. O. 500, quedando cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.499.

R. al núm. 5.145

Que D. Lino Prieto Alvarez, vecino de Sama de Grado, ha presentado solicitud del registro de cuarenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Clementina 2.<sup>a</sup>», sita en términos de la parroquia de Taja, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de las Melenas, y en dirección O.

se medirán 300 metros para la primera estaca.

De primera a segunda dirección S. 800 metros; de segunda a tercera E. 700; de tercera a cuarta N. 100, de cuarta a quinta E. 200; de quinta a sexta S. 300; de sexta a séptima O. 1.100; de séptima a octava N. 1.000; de octava a primera E. 200, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.497.

R. al núm. 5.144

Que D. Juan Buxó, vecino de Oviedo, como Director Gerente de Explotaciones Buxó, ha presentado solicitud del registro de setenta y dos hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «La Duquesa del Tabarín», sita en Tuñón, concejo de San Adriano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cabaña y huerta de Vicente Alonso y prado de Sarrafa, desde el cual y en dirección N. se medirán 2.000 metros colocando la primera estaca.

De primera a segunda dirección E. 100 metros; de segunda a tercera S. 2.400; de tercera a cuarta O. 300; de cuarta a quinta N. 2.400; de quinta a primera 200, quedando cerrado el perímetro de las setenta y dos hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al N. verdadero.

Fué admitido este Registro con el número 21.501.

R. al núm. 5.145

Que D. Ignacio Blázquez Martínez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veintiseis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Maria», sita en Entrepeñas y Barripiés, parroquia de San Julián de Box y Frieres, concejo de Oviedo y Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. E. de la casa de D. Victoriano García, en Barripiés.

De punto de partida a primera estaca dirección N. 100 metros; de primera a segunda E. 100; de segunda a tercera N. 200; de tercera a cuarta O. 200; de cuarta a quinta N. 200; de quinta a sexta O. 600 de sexta a séptima S. 200; de séptima a octava E. 100; de octava a novena

S. 200; de novena a primera E. 600, quedando cerrado el perímetro de las veintiseis hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al N. magnético y a la declinación de 17° al O.

Fué admitido este Registro con el número 21.503.

R. al núm. 5.143

Que D. Mario Iravedra y Pérez de la Reguera, vecino de Madrid, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Traviesa», sita en Onao, concejo de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de ganado que en el citado pueblo Anao posee Antonio del Cueto y desde este punto se medirán en dirección S. O. 200 metros fijando una estaca auxiliar.

De auxiliar a primera dirección N. O. 500 metros; de primera a segunda N. E. 400, de segunda a tercera S. E. 1.500; de tercera a cuarta S. O. 400; de cuarta a auxiliar N. O. 1.000, quedando cerrado el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.502.

R. al núm. 5.144

Que D. Ignacio Blázquez Martínez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y ocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Carmen», sita en Cantí, Castiello y Barripiés, parroquias de San Julián de Box y Frieres, concejo de Oviedo y Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón 2.º de la mina «Ferrocaril» (número 7.955). De punto de partida a primera estaca dirección E. 300 metros.

De primera a segunda dirección N. 300 metros; de segunda a tercera E. 1.100; de tercera a cuarta S. 300; de cuarta a quinta O. 200; de quinta a sexta S. 500; de sexta a séptima O. 300; de séptima a octava N. 500; de octava a primera O. 600, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y ocho hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al N. magnético y a la declinación de 17° al O.

Fué admitido este registro con el número 21.504.

R. al núm. 5.190

Que D. David García González, vecino de Villagime, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y dos hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «El Tesoro», sita en el paraje llamado Bisialbe, parroquia de Nimbra concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico más alto del Sierro de la Veiga Fondera. Desde el se medirán en dirección N. magnético 1.000 metros para colocar una estaca auxiliar.

De auxiliar a primera dirección O. 200 metros; de primera a segunda S. 1.000; de segunda a tercera E. 700; de tercera a cuarta N. 400; de cuarta a quinta O. 300; de quinta a sexta N. 600; de sexta a primera 400, quedando cerrado el perímetro de las cincuenta y dos hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.505.

R. al núm. 5.142

Que D. Juan Olariz y Vera, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de manganeso que se conocerá con el nombre de «Trabajo», sita en la parroquia de Abandames, concejo de Peñamellera Baja.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el situado en el paraje llamado El Cotero, parroquia de Abandames y en la intersección de las tres visuales siguientes: Primera de punto de partida al punto más alto de «Cueto de Tremoniac» 125° 90'; segunda de punto de partida al extremo S. de la vertiente del tejado de la casa cabaña de D. Ramón Martínez 144° 42'; tercera de punto de partida al punto más alto del pico «Cueva de la Ahorcada» 320° 95'. Distancia desde el punto de partida a la esquina O. de la casa de Ramón Martínez 16'50 metros. De punto de partida en dirección N. 20° E. se medirán 150 metros colocándose la primera estaca.

De primera a segunda dirección O. 20° N. 500 metros; de segunda a tercera S. 20° O. 50; de tercera a cuarta O. 20° N. 350; de cuarta a quinta S. 20° O. 200; de quinta a sexta E. 20° S. 350; de sexta a



séptima N. 20° E. 50; de séptima a octava E. 20° S. 650; de octava a novena N. 20° E. 200; de novena a décima O. 20° N. 150, quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas. El Norte magnético y los grados son centesimales.

Fué admitido este Registro con el número 21.507.

R. al núm. 5.140

Que D. Juan Oloria y Vera, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y ocho hectáreas de la mina de manganeso y otros que se conocerá con el nombre de «Rectitud», sita en la parroquia de Alevia, concejo de Peñamellera Baja.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el situado en el paraje llamado «Pico de las Gándaras», parroquia de Alevia y en la intersección de las tres visuales siguientes: 1.ª, de punto de partida al extremo de la torre de la parroquia de San Vicente de Panes 155° 31' 2.ª, del punto de partida al pararrayos de la torre de Quinta Isaura de D. José Lizama, en Alevia 174° 80'; 3.ª de punto de partida a la punta de la torre de la Iglesia San Juan de Ciliengo 191° 34'. Desde el punto de partida en dirección N. 20° E. se medirán 150 metros colocando la primera estaca.

De primera a segunda al E. 20° S. 1.600 metros; de segunda a tercera S. 20° O. 50; de tercera a cuarta E. 20° S. 300; de cuarta a quinta S. 20° O. 200, de quinta a sexta O. 20° N. 300; de sexta a séptima N. 20° E. 50; de séptima a octava O. 20° N. 2.100; de octava a novena N. 20° E. 200; de novena a primera E. 20° S. 500, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y ocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este Registro con el número 21.508.

R. al núm. 5.140.

Que D. Mario Iravedra y Pérez de la Reguera, vecino de Madrid, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Filito», sita en el paraje llamado Eria de la Corredoira, concejo de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al S. de la casa de ganado propiedad de D. Angel Niembro, sita en el paraje llamado «El Argñoso», que radica en la parroquia de Santa Eulalia del citado concejo. Desde el punto de partida se medirán en dirección N. 30° E. 200 metros fijando la primera estaca.

De primera a segunda dirección E. 30° S. 600 metros; de segunda a tercera S. 30° O. 300; de tercera a cuarta O. 30° N. 1.500; de cuarta a quinta N. 30° E. 300; de quinta a primera E. 30° S. 900, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y cinco hectáreas solicitadas. Los grados sexagesimales y los rumbos al N. magnético.

Fué admitido este Registro con el número 21.509.

R. al núm. 5.139

Que D. Donato Bernardo González, vecino do Moreda (Aller), ha presentado solicitud del registro de setenta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Oliva», sita en la parroquia de Limanes, concejo de Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Nordeste del molino de la Reguera de Fozana, propiedad de un tal Francisco, donde se colocará la primera estaca, de primera a segunda al Este se medirán 400 metros, de segunda a tercera al Sur 500 metros, de tercera a cuarta al Oeste 1.500 metros, de cuarta a quinta al Norte 500 metros, y de quinta al punto de partida, ó primera estaca al Este 1.100 metros, quedando cerrado el perímetro de las setenta y cinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este Registro con el número 21.513.

R. al núm. 5.149

Que D. Ramón Ochoa Llano, vecino de Pola de Siero, ha presentado solicitud del registro de ciento cincuenta y tres hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Jenara 2.ª», sita en el paraje llamado Pico del Carrozal, parroquia de San Emeterio, concejo de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata existente en dicho Pico del Carrozal, en la que actualmente se realizan labores de explotación por orden de herederos de D. Felipe Valdés, y desde dicha calicata en dirección Sur se medirán 200 metros colocándose una estaca auxiliar.

De auxiliar a primera en dirección Este 100 metros, de primera a segunda Sur 1.300 metros, de segunda a tercera Oeste 1.100 metros, de tercera a cuarta Norte 1.500 metros, de cuarta a quinta Este 500 metros, de quinta a sexta Sur 200 metros, de sexta a auxiliar Este 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las ciento cincuenta y tres hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este Registro con el número 21.514.

R. al núm. 5.152

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 27 de Agosto de 1918.

El Gobernador,  
Buenaventura M.ª Plaza.

### Juntas Municipales del Censo Electoral

#### DE ALLANDE

Relación de los locales designados por esta Junta para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término

municipal durante el año.

Distrito primero, Sección primera  
La casa escuela de esta villa.

#### Sección segunda

La casa escuela de Villaverde.

Distrito segundo, sección única

La casa escuela de Berducedo.

Distrito tercero, sección única

La casa escuela de San Emiliano.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en Pola de Allande a veinticinco de Julio de mil novecientos dieciocho.—El Presidente, Julián Azcárate.—Por su mandado, el Secretario de la Junta, Marcelino Valledor.

R. al núm. 5.095

### DE NAVIA

D. Manuel González y Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Doy fé: Que esta Junta, en sesión del día 29 de los corrientes y en virtud de lo dispuesto en la Real orden Circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación de 10 de Julio último y con arreglo a lo establecido en el artículo 33 de la vigente Ley Electoral y demás prescripciones del caso, acordó designar para Presidente de las Mesas electorales y sus respectivos suplentes en las elecciones que puedan ocurrir en este concejo durante el próximo bienio de 1919 a 1920, los señores siguientes:

Para la Sección número 1,  
titulada Navia:

Presidente, D. José Méndez Méndez, y Suplente, D. Manuel Gayol Fernández.

Para la Sección número 2,  
titulada Vega:

Presidente, D. Benigno Méndez Castrillón, y Suplente, D. Manuel Luiña Lanza.

Para la Sección número 3,  
titulada Anleo:

Presidente, D. José Malgor Alonso, y Suplente, D. Juan Fernández Castrillón.

A los efectos oportunos y para su inserción en el periódico oficial de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Navia, a treinta de Agosto de mil novecientos dieciocho.— Manuel González.— Visto bueno, Antonio Martínez.

R. al núm. 5.127

### DE CUDILLERO

D. José Miranda Menéndez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Cudillero.

Doy fé: Que esta Junta en sesión

celebrada, el día de hoy, acordó en virtud de lo dispuesto en Circular de la Subsecretaría de Gobernación, de diez de Julio último y en el artículo 22 de la vigente Ley Electoral, designar como Colegios para verificar las elecciones que tengan lugar en el próximo año de 1919, los locales siguiente.

Distrito 1.º, sección 1.ª

Escuela de párvulos de Cudillero.

Distrito 1.º, sección 2.ª

Escuela de niños de Piñera.

Distrito 2.º, sección única

Escuela de niños de S. Martín.

Distrito 3.º, sección única

Escuela de niños de Soto de Luiña.

Distrito 4.º, sección única

Escuela de niños de Novellana.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente visado por el señor Presidente en Cudillero y Agosto treinta y uno de mil novecientos dieciocho.—V.º B.º, E. Fernández.—José Menéndez.

R. al núm. 5.224

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Langreo

MES DE SEPTIEMBRE DE 1918

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capitulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescripto en las disposiciones vigentes.

	Ptas.	Cts.
Gastos del Ayuntamiento . . .	8.500	»
Policia de seguridad . . . . .	3.750	»
Policia urbana y rural . . . . .	13.000	»
Instrucción pública . . . . .	6.250	»
Beneficencia . . . . .	3.000	»
Obras públicas . . . . .	20.000	»
Corrección pública . . . . .	500	»
Montes . . . . .	»	»
Cargas . . . . .	12.000	»
Obras de nueva construcción .	16.000	»
Imprevistos . . . . .	424,60	»
Resultas . . . . .	»	»
Devoluciones . . . . .	»	»
Varios . . . . .	»	»
TOTAL . . . . .	85.424,60	

La presente distribución asciende a la expresada suma de ochenta y cinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas sesenta céntimos y ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Sama a 2 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Nespral.—El Secretario, Bonifacio Fernandez.—El Contador, Marino F. Figueroa.

R. al núm. 5.208



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

AÑO DE 1918

Día 31 de Agosto de 1918

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

INGRESOS	Presupuesto y resultas autori- zadas	Operaciones realizadas	DIFERENCIAS	
			EN MÁS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
1 Rentas .....	13.298,64	393,60	»	12.905,04
2 Portazgos y barcajes.....	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»	»
4 Repartimiento .....	1.456.350,13	275.652,92	»	1.180.697,21
5 Instrucción pública .....	3.640,00	5.248,00	1.608,00	»
6 Beneficencia.....	406.008,52	99.262,12	»	306.746,40
7 Ingresos extraordinarios.....	51.337,38	9.688,84	»	41.648,54
8 Arbitrios especiales.....	1.793.105,08	1.320.153,69	»	472.951,39
9 Empréstitos .....	206.009,90	5.552,65	»	200.457,25
10 Enajenaciones .....	205.294,31	»	»	205.294,31
11 Resultas .....	»	77.580,79	77.580,79	»
12 Ampliación .....	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos o suplementos .....	»	»	»	»
14 Reintegros .....	»	4.179,07	4.179,00	»
TOTALES.....	4.135.043,96	1.797.711,68	83.367,86	2.420.700,14
PAGOS				
1 Administración provincial .....	197.894,03	116.260,84	»	81.633,19
2 Servicios generales .....	24.087,00	13.359,25	»	10.727,75
3 Obras obligatorias.....	145.400,30	73.232,31	»	72.167,99
4 Cargas .....	620.144,07	251.201,91	»	368.942,16
5 Instrucción pública.....	119.051,25	66.402,65	»	52.648,60
6 Beneficencia .....	1.133.262,49	599.718,51	»	533.543,98
7 Corrección pública .....	87.946,76	57.397,52	»	30.549,24
8 Imprevistos .....	2.000,00	»	»	2.000,00
9 Nuevos Establecimientos.....	10.000,00	»	»	10.000,00
10 Carreteras .....	259.631,32	1.977,00	»	257.654,32
11 Obras diversas .....	3.000,00	»	»	3.000,00
12 Otros gastos .....	277.114,54	135.103,67	»	142.010,87
13 Resultas .....	»	»	»	»
14 Ampliación .....	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos o suplementos .....	»	»	»	»
TOTALES.....	2.879.531,76	1.314.653,66	»	1.564.878,10
Existencia en Caja .....		483.058,02		
		1.797.711,68		

Oviedo 31 de Agosto de 1918.—El Contador, *Fernando Rico*.—Registrado al núm. 5.225.

## Audiencia Territorial de Oviedo

Don Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Sala y accidentalmente de Gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo.

CERTIFICO: Que ante la Sala de Gobierno de este Tribunal se celebró el sorteo prevenido en el artículo 33 de la Ley del Jurado para la formación definitiva de las listas de los señores jurados

para el año próximo de 1919, correspondiendo a los del partido de Tineo los señores siguientes:

## PARTIDO DE TINEO

## CABEZAS DE FAMILIA

Don Félix Acebedo Iglesias, de Tineo.  
Don Manuel Alvarez Alvarez, de Sobrado.  
Don Manuel Arias Alvarez, de Santianes.

Don Sabino Alvarez Llano, de idem.  
Don Celestino Arias Marcos, de La Florida.  
Don Francisco Alvarez Rodriguez, de Cortina.  
Don Ceferino Alvarez, de Villaluz.  
Don Daniel Alvarez Varela, de Fontalva.  
Don Elias Alvarez Pérez, de Sobrado.

Don Ricardo Alvarez Pérez, de Sabadel.  
Don José Alvarez Menéndez, de idem.  
Don José Alvarez Dorado, de Tineo.  
Don Manuel Allande Gómez, de de Cereceda.  
Don Celestino Argüelles Fernández, de id.  
Don Manuel Alvarez Monasterio, de Buslabín.  
Don José Berdasco Alvarez, de Villatresmil.  
Don Fernando Braña Lorenzo, de La Uz.  
Don Cayetano Braña Garrido, de idem.  
Don Marcos Boto, de Riviella.  
» Manuel Berdasco, de Ablaneda.  
Don José Bueno, de Lantero.  
» Celedonio Carrizo Fernández, de Tineo.  
Don Antonio Carrizo Fernández, de El Viso.  
Don Leonardo Carrizo, de Villapró.  
Don Rufino Castañón Veira, de Tineo.  
Don Rafael Carbajal, de Sobrado.  
Don Ceferino Climent Fernández, de Sabadel.  
Don Genaro Climent Fernández, de id.  
Don Albino Canto Fernández, de Sobrado.  
Don Andrés Casero Gómez, de Francos.  
Don José Colado Menéndez, de Pedregal.  
Don Baldomero Cortina Feito, de Villameana.  
Don Manuel Díaz García, de Tera.  
Don Angel Díaz García, de Pedregal.  
Don Antonio Escalada Fernández, de Tineo.  
Don Maximino Fernández Alvarez, de Obona.  
Don Blas Fernández, de Villacabrera.  
Don Fulgencio Fernández Peláez, de Robledo.  
Don José Fernández Menéndez, de Tineo.  
Don Abel Fernández Pérez, de idem.  
Don Manuel Fernández Cabo, de idem.  
Don José Fernández García, de idem.  
Don Aurelio Fernández Fernández, de id.  
Don Florentino Fernández Mayo, de id.  
Don Joaquín Fernández Francos, de id.  
Don Segundo Fernández Fernández, de id.  
Don Manuel Fernández Fernández, de id.  
Don Celedonio Fernández Cornás, de id.  
Don Antonio Fernández Luera, de id.  
Don Casimiro Fernández Fernández, de id.  
Don Manuel Fernández Fernández, de Fuejo.  
Don Ceferino Faya Rúa, de Piedrafita.



- Don Joaquín Fernández Cristóbal, de Puente.  
 Don Vicente Francos García, de Pereda.  
 Don Ricardo Francos, de id.  
 » Segundo Fernández, de Villacín.  
 Don Manuel Fernández Parrondo, de Agüera.  
 Don José Fernández García, de Villaluz.  
 Don Juan Fernández Fuertes, de Castiello.  
 Don Alonso Fernández Uz, de Merillés.  
 Don Manuel Fuertes, de Berdules.  
 Don Manuel Fidalgo García, de Cereceda.  
 Don Vicente Flórez Herías, de Pola.  
 Don Manuel Fernández García, de Presuas.  
 Don Claudio Fernández Coto, de Santullano.  
 Don Manuel Fernández Ronderos, de Pola.  
 Don Ignacio García, de Areñas.  
 » Alonso Garrido Arias, de Santianes.  
 Don Aurelio García Cuervo, de Tineo.  
 Don José García Fernández, de idem.  
 Don Nemesio González Valledor, de id.  
 Don Antonio González Garrido, de id.  
 Don Antonio Gancedo Suárez, de idem.  
 Don Manuel García León, de id.  
 » Francisco García Blanco, de idem.  
 Don Fidel González, de id.  
 » Antonio García Fernández, de id.  
 Don Victorio González Álvarez, de Bárcena.  
 Don Manuel González Álvarez, de Lantero.  
 Don Jesús García Ron, de Tremado.  
 Don José García Álvarez, de Navaval.  
 Don Manuel García Rodríguez, de Mirallo.  
 Don José Gómez Peláez, de Bárcena.  
 Don Celestino Gancedo, de Villatresmil.  
 Don Manuel García Fernández, de Miño.  
 Don Juan Gómez Suárez, de Troncedo.  
 Don Antonio García Fernández, de Tineo.  
 Don Segundo García Fernández, de Norón.  
 Don Manuel González García, de Obona.  
 Don José García Rodríguez, de Mañores.  
 Don Cándido Gutiérrez Pérez, de Noceda.  
 Don Román Galán Argüelles, de Pola.  
 Don Ricardo García Álvarez, de idem.  
 Don Francisco Iglesias García, de Soto la Barca.  
 Don José Llano Fernández, de Sangoñedo.  
 Don José Llano Torre, de Tuña.  
 » Celestino Llano Valle, de Argancinas.
- Don Manuel Menéndez Sierra, de Tineo.  
 Don Justo Menéndez Sierra, de idem.  
 Don Casimiro Menéndez Sierra, de Rodical.  
 Don Manuel Martínez Morejón, de Tineo.  
 Don Luciano Menéndez Parrondo, de id.  
 Don José Menéndez Parrondo, de idem.  
 Don Marcial Menéndez Cachero, de Gera.  
 Don Manuel Morán García, de Tineo.  
 Don Francisco Morán Menéndez, de Quintaniella.  
 Don Manuel Menéndez Fernández, de id.  
 Don Eusebio Menéndez, de Mañores.  
 Don Manuel Menéndez Coto, de Cabañas.  
 Don Genaro Menéndez Pérez, de Villacín.  
 Don José Martínez Feito, de Arganza.  
 Don Ángel Membiela Arias, de Tineo.  
 Don Antonio Menéndez Calle, de Nieres.  
 Don Antonio Mon Díaz, de Tineo.  
 Don Eulogio Osendi García, de Bárcena.  
 Don Gregorio Olalla Roa, de Pola.  
 Don Manuel Ochoa Riego, de Celón.  
 Don Manuel Peláez Fernández, de San Fructuoso.  
 Don José Peláez Fernández, de Santa Eulalia.  
 Don Manuel Pérez Blanco, de Santullano.  
 Don Manuel Pérez Villanueva, de Tineo.  
 Don Pompeyo Pérez García, de idem.  
 Don José Peláez Fernández, de idem.  
 Don Manuel Paz Gutiérrez, de idem.  
 Don Antonio Paz Gutiérrez, de idem.  
 Don Antonio Pertierra González, de id.  
 Don Constantino Pérez González, de Pola.  
 Don Manuel Rodríguez Álvarez, de Anarás.  
 Don Leonardo Rodríguez Vidal, de San Pedro.  
 Don Victoriano Rey Agüera, de Tuña.  
 Don Francisco Rey Agüera, de Merillés.  
 Don Celestino Rodríguez, de Areñas.  
 Don Manuel Rodríguez Faya, de Norón.  
 Don José Rodríguez Fernández, de El Viso.  
 Don Manuel Rodríguez Rodríguez, de Tineo.  
 Don Santos Rodríguez Fernández, de Santullano.  
 Don Francisco Rodríguez Faya, de Norón.  
 Don Maximino Rodríguez Faya, de id.  
 Don Menendo Suárez Fernández, de Tineo.  
 Don Francisco Santiago, de Ponte.
- Don Felipe Suárez Álvarez, de Villatresmil.  
 Don Antonio Suárez Álvarez, de Valsoredo.  
 Don Luciano Uz Martínez, Tineo.  
 Don Manuel Uria Valledor, de Collada.  
 Don Carlos Valdés, de Tineo.  
 » Emilio Vega Fernández, de Norón.  
 Don Valentín Valle García, de Casares.  
 Don Marcelino Velasco Menéndez, de Pontones.  
 Don Antonio Valdés Francos, de Mirallo.  
 Don Félix Zardain Fernández, de Tineo.
- CAPACIDADES
- Don Abelardo Alonso Suárez, de Villatresmil.  
 Don Manuel Álvarez García, idem.  
 Don Emilio Álvarez Cuervo, de Tineo.  
 Don José Álvarez Rodríguez, de Gera.  
 Don Jerónimo Arias, de Soto.  
 » José Argüelles Fernández, de Cereceda.  
 Don José Arias Llano, de id.  
 » Nicolás Azcárate Valdés, de Linares.  
 Don Joaquín Álvarez Fuertes, de La Vega.  
 Don José Álvarez Gómez, de Villaverde.  
 Don José Álvarez García, de Noceda.  
 Don José Álvarez Álvarez, idem.  
 Don Ramón Álvarez Fuertes, de Santa Eulalia.  
 Don Francisco Álvarez Valle, de Forsuellas.  
 Don Manuel Blanco Suárez, de Cimadevilla.  
 Don José Blanco Suárez, de Pola.  
 Don Antonio Cancio Naverós, de idem.  
 Don Manuel Cerredo Fernández, de Tineo.  
 Don Fernando Cera Rodríguez, de Fondal.  
 Don Ramón Fernández Capalleja, de Navelgas.  
 Don Carlos Fernández Argüelles, de Tineo.  
 Don Antonio Fuente Pérez, de San Esteban.  
 Don Santos Fernández Rodríguez, de La Piñera.  
 Don Pedro Fernández Marrón, de Merillés.  
 Don Andrés Fernández Fuertes, de Obona.  
 Don Francisco Fernández García, de Fuejo.  
 Don Francisco Fernández Pertierra, de Agüera.  
 Don Manuel Fernández García, de Fuejo.  
 Don Nicolás Fernández Montaña, de Presuas.  
 Don Manuel Fernández Pérez, de Bustantigo.  
 Don Secundino Fernández Santos, de Pola.  
 Don Celestino García Martínez, de Tineo.  
 Don Rafael García Rodríguez, de idem.  
 Don Nicolás García Parrondo, de idem.  
 Don Abelardo García Fernández, de id.
- Don Ventura Gómez Gómez, de Campo.  
 Don Luciano González Valledor, de Tineo.  
 Don Fermín González Fernández, de Navelgas.  
 Don Justo García Gómez, de Folgueras.  
 Don Manuel González Rodríguez, de Bustiello.  
 Don Celestino Gómez Pérez, de Riocastiello.  
 Don Ceferino Gómez González, de Villavaser.  
 Don Faustino Gómez Martínez, de Berducedo.  
 Don Eugenio Gómez Rodríguez, de Barras.  
 Don Joaquín García Azcárate, de Vega.  
 Don Celso Herías Álvarez, de Cernias.  
 Don Antonio López Castrillón, de Buslabin.  
 Don José Menéndez Sierra, de Rodical.  
 Don Víctor Menéndez Sierra, de id.  
 Don Fructuoso Menéndez Fernández, de Tuña.  
 Don Manuel Marcos Fernández, de Santianes.  
 Don Manuel Menéndez Rodríguez, de Quintaniella.  
 Don Luis Menéndez Puente, de Fuejo.  
 Don Maximino Món Díaz, de Santiago.  
 Don José Magadán García, de Pola.  
 Don Baldomero Peláez Gómez, de Francos.  
 Don José Antonio Pérez García, de Genestosa.  
 Don Ramiro Pérez Peña, de Pola.  
 Don Manuel Prieto Ronderos, de Colobredo.  
 Don Jovino Rodríguez Peláez, de Tineo.  
 Don José Rodríguez Francos, de Arganza.  
 Don Hipólito Rodríguez Fernández, de Olleros.  
 Don Valentín Rodríguez Fernández, de Bárcena.  
 Don Joaquín Rodríguez Fernández, de Tineo.  
 Don Francisco Rodríguez Peña, de Pola.  
 Don Manuel Ramos Pérez, de id.  
 Don José Rodríguez Argüelles, de Villavoser.  
 Don Leopoldo Rodríguez Peña, de Pola.  
 Don Ceferino Rodríguez García, de Presnas.  
 Don José Rodríguez Ochoa, de Mazo.  
 Don Marcelino Ramos Pérez, de Pola.  
 Don José Sal de Rellau, de Tineo.  
 Don Celestino Sal Marcos, de id.  
 Don Severo Valdés González, de idem.  
 Don José Valledor Suárez Otero, de Pola.

Para que conste, y tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Oviedo a diecinueve de Julio de mil novecientos dieciocho.

—Antonio de la Escosura.  
 R. al núm. 3.456  
 Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo